

# Guía general para la realización de los trabajos

Las características del trabajo deben ser las siguientes:

- a) La extensión de cada trabajo deberá ser de 4 a 6 folios, portada, índice y bibliografía no incluidos. Los trabajos deben presentarse impresos, no manuscritos, en letra Times New Roman, de cuerpo (tamaño) 12 con interlineado sencillo (a un espacio).
- b) Deberán tener un índice.
- c) Los trabajos comenzarán por una INTRODUCCIÓN donde se explicará brevemente la cuestión que se va a tratar.
- d) Contarán con un ESTUDIO profundo de la situación, realizando un análisis actual, y recogiendo documentación (estadísticas, estudios, artículos, leyes, entrevistas...). De este análisis se deberán extraer una serie de conclusiones propias.
- e) El alumno deberá exponer, como opinión personal, POSIBLES SOLUCIONES, dentro del marco de la Unión Europea, basadas en las conclusiones de su estudio.
- f) Se debe incluir un apartado de BIBLIOGRAFÍA, donde se cite el material consultado para la elaboración del trabajo.

Hay que responder a las cuestiones formuladas en el planteamiento recogido en el primer párrafo del informe, para ello resultará útil pensar (se refleje o no en el trabajo, no hay por qué responder explícitamente a todas) sobre las cuestiones para la reflexión planteadas en el informe. Se debe realizar un análisis de los diferentes factores que influyen en la situación, intentando abarcar el mayor número de ámbitos posible (político, económico, medioambiental, sociológico, ético...). Es conveniente estudiar las principales corrientes de opinión sobre el tema, para adherirse, contradecir, o matizar estas posturas en el propio análisis. Se deberán apoyar las propuestas, en la medida de lo posible, con datos objetivos mostrados en el estudio (económicos, demográficos, legales...).

En ningún caso existe una respuesta "acertada" a las cuestiones, lo que valorarán los correctores es el estudio realizado de la materia y la coherencia entre éste y las propuestas presentadas al final del trabajo. Por supuesto las propuestas han de adecuarse a la realidad, además de al propio análisis, han de ser viables y realistas, y esto sí se valorará; pero no tendrá mejor puntuación un trabajo que plantee las propuestas de solución consideradas más acertadas por los correctores.

## **Documentación y citas**

Se podrá utilizar la documentación aportada en los informes o cualquiera otra que se considere adecuada. En caso de duda sobre la fiabilidad de alguna fuente o un documento concreto se debe consultar con el profesor del propio centro o con el experto autor del informe a través del correo electrónico. Es siempre mejor consultar que utilizar documentación no fiable.

Es muy importante el correcto uso de la cita. Si se citan textos deben entrecomillarse y mencionar la fuente o procedencia. Asimismo si se recogen ideas de forma no textual, reelaborándolas, se deberá también citar la fuente. LA PRESENCIA DE FRAGMENTOS COPIADOS, SIN FORMATO DE CITA, PRESENTADOS COMO PROPIOS, SERÁ CONSIDERADA PLAGIO Y DESCALIFICARÁ EL TRABAJO.

Es recomendable apoyar nuestras afirmaciones en las fuentes, no es lo mismo decir que hay mucho paro, que dar el porcentaje exacto facilitado por Eurostat. Y lo mismo sucede con las ideas, no es lo mismo decir que algo es de determinada manera a secas, que recordar que tal estudio realizado por tal institución así lo dictamina, o que se está de acuerdo con las tesis de tal analista, político, u ONG.

No sólo es válido utilizar documentos ya existentes, es muy recomendable intentar buscar a alguien que sepa de la materia y plantearle nuestras preguntas. Sus respuestas nos ayudarán a entender mejor la cuestión, resolver dudas, y llegar a nuestras propias conclusiones. Esta persona no tiene por qué ser un experto de talla mundial, en cada localidad hay personas que se ocupan de la mayoría de los temas que se plantean (en Universidades, Ayuntamientos, o incluso en el propio centro). El profesor puede ayudar a encontrarlas. Pero esta entrevista debe ser una fuente de información más, lo más importante es la propia opinión, en ningún caso debe ser el trabajo sólo una entrevista.

Cuanto más fuentes y documentos se consulten mejor visión global se tendrá de las cuestiones, más completo resultará nuestro análisis, y mejor fundadas estarán las conclusiones. Esto no significa que debamos limitarnos a copiar los datos e ideas que encontremos, debe demostrarse que se comprende la información y se encaja con otros datos o ideas. El trabajo debe ser personal, resultado de una reflexión individual y original sobre el tema.

### **Punto de vista**

El Modelo de Parlamento Europeo es una oportunidad para ejercer de europarlamentario. Los trabajos deben por tanto reflejar una visión europea de las cuestiones. Se puede analizar el efecto que tal o cual política tendría para España, pero las propuestas han de ser lo que se considera mejor para toda la Unión Europea, y el análisis no puede estar limitado a un país sino que debe abarcar toda la UE.

Como representante de los ciudadanos, el parlamentario está obligado a escuchar todas las opiniones relevantes, analizarlas, valorarlas y realizar su propio estudio sobre las cuestiones. Y a proponer soluciones que beneficien a todos.

A continuación un informe específico sobre el tema. No es un modelo de cómo debe ser un trabajo, simplemente es una introducción al tema, y una orientación para comenzar el análisis propio. Al final se encuentran páginas de Internet útiles para recabar información, el nombre del experto y el correo electrónico donde dirigir las dudas. Se puede consultar cualquier duda sobre el trabajo, serán respondidas lo antes posible.

# Comisión de Medio Ambiente, Agricultura, Pesca y Alimentación

## ¿Cómo evitar la sobreexplotación de los Recursos Pesqueros?

El sector pesquero atraviesa un momento delicado en Europa y en todo el mundo. El exceso de capacidad de la flota está provocando la reducción de las poblaciones de las principales especies, principalmente de los grandes predadores, situándolas al borde de la extinción, lo que podría resultar en un desastre medioambiental y el fin de la pesca como actividad económica.

**¿Qué cambios debe abordar la Política Pesquera Común para garantizar la sostenibilidad de las poblaciones y los ecosistemas marinos?**

**¿Cómo se debe reestructurar este sector económico para evitar su desaparición?**

### INTRODUCCIÓN

La actividad pesquera es una parte importante de nuestra cultura así como parte fundamental para el mantenimiento de nuestra rica dieta mediterránea, pero su concepción actual tiene marcados impactos sociales y medioambientales.

La pesca es un eje básico para muchas economías locales de la Unión Europea. Pese a lo modesto de su contribución global a la economía de Europa (menos de un 1%), muchos pueblos basan su economía en los más de 300.000 pescadores que trabajan tanto a tiempo completo como parcial en la Unión.

Una realidad a tener en cuenta es que muchas industrias vinculadas al sector pesquero (industria de la transformación de pescado, proveedores de tecnología, armadores y la industria naval en general) dan trabajo a su vez a varios centenares más de miles de personas. El problema es que la actividad pesquera concebida como tal sólo sobrevivirá si hay suficientes recursos pesqueros.

En la actualidad se trabaja con un dato seriamente preocupante: por encima del 75% de los **stocks pesqueros**<sup>1</sup> están totalmente explotados, sobreexplotados o agotados debido a la elevada efectividad de las flotas pesqueras, la pesca pirata y los métodos de pesca no selectivos. La conclusión es clara, nuestra capacidad para pescar es mucho mayor que la de las poblaciones de peces de nuestro planeta.

La pesca industrial tal y cómo la conocemos hoy en día tiene sus orígenes a mediados de los años 50 y nada tiene que ver con la pesca tradicional desarrollada hasta entonces. Los buques pesqueros que faenan en la actualidad superan la capacidad de reproducción de los stocks pesqueros. En la actualidad se capturan grandes cantidades de peces que pueden ser congelados y procesados directamente en alta mar. La tecnología es capaz de localizar bancos de pesca en lugares a los que hasta ahora no se podía acceder.

Por todo esto las poblaciones de grandes depredadores marinos como el atún rojo, el pez espada o el bacalao han disminuido casi un 90%. Hay claros ejemplos de la

---

<sup>1</sup>**Stock Pesquero:** "Grupo de organismos de una especie, que tienen los mismos indicadores de mortalidad y características fisiológicas y habitan en un área geográfica particular" (sparre y col, 1989).

mala gestión pesquera: En 1992 se agotó el stock de bacalao en Newfoundland (Canadá), su consecuencia directa fue la pérdida de 40.000 empleos así como una importante alteración de su ecosistema marino.

Un caso similar podría plantearse en el Norte de España con la sobreexplotación de la anchoa del Cantábrico, que podría poner en peligro numerosos puestos de trabajo así como el equilibrio ambiental de este frágil ecosistema marino.

La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en un informe de 2006 alerta sobre la grave situación de gran parte de los **caladeros**<sup>2</sup> del Planeta. Este organismo así mismo señala: *"...sólo un 25% de los caladeros goza de buena salud; el resto afronta problemas de plena explotación, sobreexplotación o agotamiento"*. Según un artículo reciente publicado en la revista científica "Nature" por un grupo de prestigiosos científicos, *"...en la Unión Europea, la realidad es incluso más grave: Según datos oficiales, el 81% de los caladeros comunitarios están agotados o sobreexplotados. De seguir así, la pesca se acabará por completo antes del año 2048"*.

La pérdida de biodiversidad marina no es tan solo una cuestión de sobreexplotación sino que es también una consecuencia de los métodos de pesca empleados. Las técnicas pesqueras actuales, como el cerco o el arrastre de profundidad, generan una gran cantidad de capturas accidentales, inmaduros, especies no objetivo, así como mamíferos marinos, tortugas y aves marinas que terminan atrapadas en las redes. Millones de tiburones, entre otras especies fundamentales para el equilibrio ambiental; mueren anualmente víctimas de capturas accidentales producidas por la sobrepesca.

La pesca pirata o INDNR (Ilegal, No Declarada, No Regulada) es otro gran problema que supone pérdidas millonarias anuales. Existen numerosos barcos que pescan principalmente en aguas del Pacífico Sur o del Oeste de África, donde los países soberanos de esas aguas no tienen capacidad para controlar y vigilar su actividad. Las capturas entran al mercado europeo camufladas con capturas legales a través de distintos puertos europeos. Las comunidades locales de estos países en vías de desarrollo se ven privadas de los ingresos que supondrían esas capturas así como una de sus fuentes principales de alimento en forma de proteínas y ácidos grasos esenciales procedentes de las distintas especies de pesca.

Por todo esto, en los últimos años ha sido necesario conciliar las reivindicaciones del sector pesquero, centradas en el mantenimiento de su medio de vida, con el hecho de que las poblaciones de peces se hallan en franca disminución hecho puesto de manifiesto tanto por asociaciones ecologistas como por distintas comunidades científicas. La Unión Europea ha tratado de mediar en este sentido así como gestionar sus **reservas de pesca**<sup>3</sup> conjuntamente mediante la Política

---

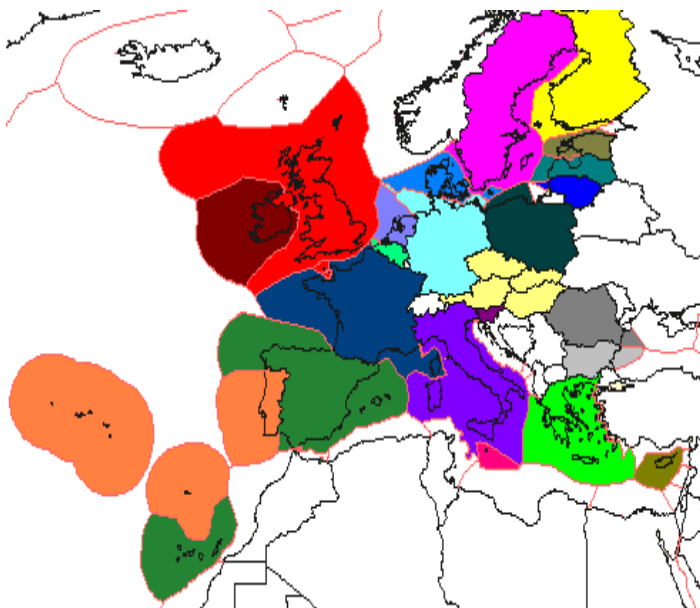
<sup>2</sup>**Caladeros:** un caladero es aquel sitio especialmente apropiado para calar o lanzar las redes de pesca. Es en los caladeros donde los pescadores tienen o calan sus redes justamente por la existencia de condiciones muy satisfactorias que facilitan la abundancia de pesca.

<sup>3</sup>**Reservas de pesca:** Zonas de pesca bajo leyes de protección ambiental. Son uno de los instrumentos más eficaces para lograr una gestión sostenible de los recursos marinos y respetuosa con los ecosistemas que los albergan. A pesar de ello, en España sólo existen 9 reservas de pesca, gestionadas por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM), todas en el Mediterráneo e Islas Canarias, con especial importancia la de la Isla del Hierro enclavada en una Reserva de la Biosfera declarada por la UNESCO. Ninguna ha sido establecida en el norte de la Península Ibérica.

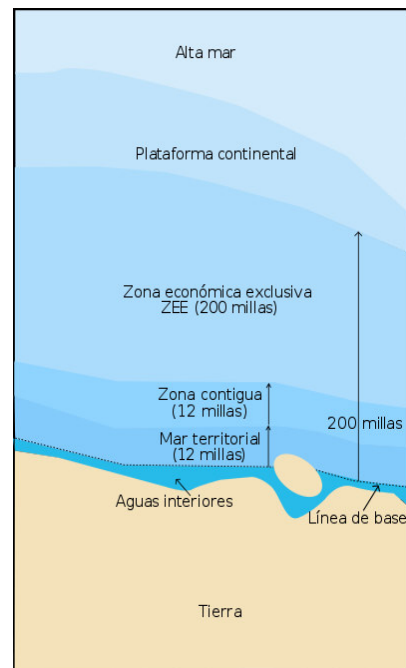
Pesquera Común (PPC), que reúne una serie de medidas pensadas para que la industria pesquera europea sea un sector próspero y sostenible.

## LA POLÍTICA PESQUERA COMÚN (PPC) Un poco de Historia

La Política Pesquera Común se inició en la década de los setenta, cuando los gobiernos de todo el mundo decidieron ampliar su zona de soberanía marítima y reserva de pesca o **Zona Económica Exclusiva**<sup>4</sup> a 200 millas náuticas. Los Estados miembros vieron en la Comunidad Europea el mejor instrumento para defender sus intereses en las negociaciones internacionales y para administrar de manera sostenible sus recursos pesqueros así como encontrar un justo equilibrio entre la oferta y la demanda en interés de los pescadores y los consumidores europeos.



Zona Económica Exclusiva de la Unión Europea



Esquema de la  
Zona Económica Exclusiva

Desde entonces hasta hoy ha sufrido distintas modificaciones y reformas por la adhesión de los distintos países que forman actualmente la Unión así como por distintos informes de la Comisión Europea que recomendaban un mayor equilibrio entre los recursos y su explotación y una más estrecha coordinación entre la

---

<sup>4</sup>**Zona Económica Exclusiva:** es una franja marítima que se extiende desde el límite exterior del mar territorial de cada país hasta una distancia de doscientas millas marinas (370,4 km) contadas a partir de la línea de base desde la que se mide la anchura de éste. La de la Unión Europea con 25.000.000 de km<sup>2</sup> es la mayor del mundo.

política económica y la de conservación en forma de medidas socioeconómicas de acompañamiento para ayudar a la industria pesquera a paliar las consecuencias sociales y económicas de la necesaria reestructuración del sector.

### **Gestión de la pesca en la Unión Europea**

La actual Política Pesquera Comunitaria (PPC o Common Fisheries Policy en inglés) entró en vigor el 1 de enero de 2003 y es la herramienta básica para gestionar el sector pesquero en la Unión Europea.

Incide principalmente en:

- El control del número de barcos, su capacidad y las técnicas de pesca utilizadas por las flotas europeas en los mares y océanos de todo el planeta.
- La presión sobre los recursos marinos estableciendo cuotas para limitar la cantidad de pescado de cada especie que los Estados miembros pueden capturar.
- Los mecanismos que abarcan las actividades de explotación de peces, crustáceos y moluscos así como su transformación y comercialización.
- El fomento de la industria pesquera mediante diversas intervenciones en el mercado así como subvenciones. En 2010 tuvo un presupuesto de unos 800 millones de Euros, aproximadamente el 0,75% del presupuesto de la Unión Europea.
- Y el respeto por las Normas europeas.

### **Objetivos de la Política Pesquera Común**

Los principales objetivos de la PPC coinciden con los de la Política Agrícola Común, establecidos en el Tratado de la Unión Europea y son literalmente:

- *“La explotación **sostenible**<sup>5</sup> de los recursos marinos vivos desde el punto de vista biológico, medioambiental y económico garantizando así la protección de las poblaciones marinas contra la pesca excesiva.*
- *El incremento de la productividad pesquera, fomentando el progreso técnico, asegurando el desarrollo racional de la producción pesquera, así como el empleo óptimo de los factores de producción, en particular, de la mano de obra.*
- *La garantía de una renta para los pescadores, asegurando así un nivel de vida equitativo a la población pesquera, en especial, mediante el aumento de la renta individual de los que trabajan en la actividad pesquera.*

---

<sup>5</sup>**Sostenible:** fue usado por primera vez en el documento conocido como Informe Brundtland (1987), fruto de los trabajos de la Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo de Naciones Unidas, creada en Asamblea de las Naciones Unidas en 1983, definiéndolo como: **“Satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las del futuro para atender sus propias necesidades”**. Dicha definición se asumiría en el Principio 3º de la Declaración de Río (1992).

- *El suministro regular a los consumidores y de la industria de transformación a precios razonables. Estabilizar los mercados, garantizar la seguridad de los abastecimientos y asegurar al consumidor final suministros a precios razonables."*

De los objetivos de la PPC se desprenden las líneas principales de actuación:

La conservación y gestión sostenible de los recursos pesqueros constituye el eje fundamental de esta política, más si cabe hoy en día en que la técnica ha dotado a la industria pesquera de unos medios tan avanzados que plantea la amenaza de acabar con los recursos marinos si no se regula estrictamente.

Se han establecido una serie de medidas técnicas encaminadas a la protección de los recursos:

Para las poblaciones que han rebasado los límites biológicos de seguridad se establecen progresivamente planes de reconstitución, en forma de cuotas máximas de extracción pesquera, cuyo objetivo es garantizar el incremento anual de las cantidades de individuos adultos en las poblaciones en cuestión.

Para la flota se establece un sistema de ordenación. El objetivo de esta política es adaptar la flota comunitaria a las posibilidades de pesca existentes a fin de poner límite a la sobreexplotación de los recursos y reconducir al sector pesquero hacia un desarrollo sostenible. Así, la adaptación de la flota pesquera se realiza con arreglo a un sistema que gestiona la incorporación de nuevos barcos, la supresión de buques de dicha flota, con vistas a reducir la capacidad global de la flota comunitaria.

### **Principales actividades de la Política Pesquera Común**

Según recoge la Comisión Europea son las siguientes:

- *"Establecer **Normas**<sup>6</sup> para que la pesca en Europa sea sostenible y no perjudique al Medio Marino.*
- *Conferir a las Autoridades Nacionales instrumentos para hacer cumplir esas Normas y sancionar a los infractores.*
- *Vigilar el tamaño de la flota pesquera europea e impedir que crezca.*
- *Proporcionar financiación y asistencia técnica para las iniciativas que contribuyan a la sostenibilidad del sector pesquero.*
- *Negociar en nombre de los países de UE en los foros internacionales de pesca y con países de todo el mundo.*

---

<sup>6</sup>**Normas.** La Comisión Europea de Pesca define como Normativa Pesquera: *"Las poblaciones de peces tienen una productividad natural alta, pero no ilimitada. Si se capturan más peces que el excedente natural de las poblaciones, se reduce el potencial de producción para el futuro. Por ello va en interés de todos tener una normativa que garantice que las poblaciones se repartan equitativamente y no se agoten a corto ni a largo plazo.*

Hay tres tipos de normas de pesca:

- *Limitación del esfuerzo pesquero: se restringe el tamaño de la flota en el mar y el tiempo que puede estar faenando.*
- *Límites de capturas: se restringe la cantidad de pescado que puede capturarse en el mar.*
- *Medidas técnicas: se regula dónde y cómo pueden faenar los pescadores. Pueden utilizarse, por ejemplo, para proteger peces jóvenes (juveniles), fomentar el uso de artes de pesca más selectivos o prevenir perjuicios graves al medio.*

*La política pesquera recurre a los tres tipos por separado o en combinación. Los planes plurianuales, establecidos para gestionar poblaciones de peces concretas, suelen combinar los tres."*

- *Ayudar a los productores, transformadores y distribuidores a obtener un precio justo para su producción y garantizar la confianza de los consumidores en el pescado que comen.*
- *Apoyar el desarrollo de un sector acuícola dinámico en la UE (criaderos de peces, mariscos y algas).*
- *Financiar la investigación científica y la recopilación de datos para ofrecer una base sólida a la política y la toma de decisiones.”*

## **La Reforma de la Política Pesquera Común**

Sin embargo, y según las principales Asociaciones Ecologistas, Organizaciones no Gubernamentales así como diversos científicos especialistas en biología marina, la PPC no ha sido capaz de mejorar la sobreexplotación a la que están sometidos los caladeros tanto europeos como de terceros países, gestionar de forma sostenible la pesca ni favorecer la conservación del medio marino.

Los grupos ecologistas proponen un giro hacia una pesca más sostenible, una lucha mucho más eficiente contra la pesca ilegal, promover el uso de métodos de pesca más selectivos o la certificación pesquera (un procedimiento similar al de la certificación forestal por el cual se garantiza una gestión sostenible de los caladeros y por la cual los consumidores tendrían todas las garantías de la procedencia del pescado así como del uso de métodos sostenibles para su pesca).

Solicitan una mayor implicación de las administraciones en la sensibilización a los consumidores (pescaderías, restaurantes y ciudadanos), la industria pesquera así como a las cadenas de distribución en lo relacionado con la sostenibilidad de los productos pesqueros.

También apoyan la creación de nuevas reservas pesqueras y la gestión sostenible de las actuales en colaboración con las poblaciones locales, pescadores, y administraciones.

Por otra parte, los colectivos afectados por las limitaciones a la pesca reivindican cambios sustanciales en la PPC ya que se ponen en peligro muchos puestos de trabajo así como denuncian graves pérdidas económicas fundamentalmente derivadas de las **paradas biológicas**<sup>7</sup> para la regeneración de los caladeros.

Las subvenciones y las decisiones políticas en España (la mayor flota en tonelaje de la Unión Europea) han promovido el desarrollo de una gran flota de alta mar, mientras que han dejado de lado a la flota de bajura y tradicional. Este mismo patrón se ha seguido en las políticas de la Unión Europea, lo que ha agravado aún más los impactos ambientales y sociales del modelo pesquero industrial tanto español como europeo.

Los colectivos sociales vinculados a la industria pesquera solicitan unas normas menos restrictivas a la hora de realizar su actividad como el uso de determinados instrumentos de pesca (redes de arrastre, etc.) así como el aumento de las cuotas de extracción con el objeto de poder mantener su industria.

A su vez exigen más compensaciones económicas que contrarresten las graves pérdidas causadas por las limitaciones tanto por las paradas biológicas como por las cuotas de pesca impuestas por la Unión Europea y de esta manera no poner en

peligro muchas economías locales cuyo principal motor económico es la industria pesquera.

Por otro lado reclaman a tanto sus Gobiernos como a la Unión Europea una política exterior más efectiva que consiga mejorar los acuerdos con terceros países para aumentar la pesca en sus caladeros o llegar a acuerdos nuevos con los países en los que estos acuerdos aún no existen.

**7Parada biológica:** Periodo de tiempo durante el cual se prohíbe la pesca en una determinada zona o de una especie en concreto para la regeneración de éstas.

Por estos y otros motivos, la Comisión Europea de Pesca ha iniciado una revisión de la Política Pesquera Común con el objetivo de *"aumentar su eficacia a la hora de garantizar la viabilidad económica de las flotas europeas, conservar las poblaciones, integrarse con la política marítima y ofrecer a los consumidores unos productos alimenticios de calidad"*.

En 2009 la Comisión inició un amplio debate público sobre la gestión de la pesca en la Unión Europea. Este debate tuvo como resultado respuestas y planteamientos muy interesantes de los ciudadanos, organizaciones relacionadas con la industria pesquera y gobiernos de la Unión. Se elaboró una lista actualizada periódicamente de documentos de organizaciones registradas en el sector, autoridades públicas, ciudadanos individuales y organizaciones no registradas que comunicaron sus análisis sobre lo que sería conveniente reformar así como de sus inquietudes y reivindicaciones.

Actualmente se está realizando una extensa evaluación del impacto que la reforma podría tener en los distintos ámbitos, fundamentalmente en el socioeconómico. Se establecen diversos supuestos del desarrollo de la futura política para evaluar los resultados de cada uno de ellos y dicha evaluación, que se centra en aspectos medioambientales, económicos y sociales, se utilizará para elaborar las propuestas legislativas para la reforma de la PPC.

## Cuestiones para iniciar la reflexión

*"La reforma de la PPC que se inició en 2009 y que será de obligada aplicación en 2013, puede ser la última oportunidad para garantizar el futuro y la sostenibilidad de los mares y de quienes dependen de sus recursos."*

*"España es uno de los mayores consumidores de pescado del mundo (40 Kg./hab./año) y la principal potencia pesquera de Europa. Sin embargo, cada vez más especies emblemáticas desaparecen de nuestros menús y se pierden más puestos de trabajo en la pesca. Esto se debe a que el excesivo esfuerzo pesquero, las prácticas destructivas e ilegales han eliminado el 90% de los atunes del mundo y han llevado al agotamiento a más del 80% de las pesquerías europeas."*

¿Deben los organismos responsables tomar medidas y escuchar las recomendaciones científicas para mejorar la gestión pesquera y derivar el sector hacia una pesca sostenible?

¿Qué cambios debe abordar la Política Pesquera Común para garantizar la sostenibilidad de las poblaciones y los ecosistemas marinos?

¿Cómo se debe reestructurar este sector económico para evitar su desaparición?

¿Cómo evitar la sobreexplotación de los recursos pesqueros?

¿Deberíamos los ciudadanos de la Unión Europea adoptar conductas de consumo más responsables y seleccionar cuidadosamente qué consumimos?

¿Cómo repercutiría tanto a nivel ambiental como a nivel socioeconómico la declaración del atún rojo o de la anchoa del Cantábrico como especies altamente protegidas y la prohibición de su pesca?

¿Sería ambientalmente sostenible un incremento de la acuicultura a través de piscifactorías tanto de agua salada (esteros) como de agua dulce?

¿Cómo repercuten campañas de concienciación o recogida de firmas a la hora de una legislación eficiente o una concienciación responsable de todos los sectores de la sociedad? Ver: <http://www.fishfight.es/> y <http://www.fishfight.es/la-campana/>

¿Se debería reducir la Zona Económica Exclusiva de la Unión Europea para proteger las poblaciones de especies más sensibles? ¿Cómo afectaría esta reducción a los colectivos dependientes de la pesca?

¿Sería interesante adoptar un etiquetado ecológico a modo de certificación pesquera al igual que existe en el sector forestal?

¿Cómo afecta la política exterior de la Unión a la pesca?

## Documentación y enlaces de interés

- Comisión Europea. Dirección General de Asuntos Marítimos y Pesca: [http://ec.europa.eu/dgs/maritimeaffairs\\_fisheries/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/dgs/maritimeaffairs_fisheries/index_es.htm)
- Comisión Europea. Pesca: [http://ec.europa.eu/fisheries/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/fisheries/index_es.htm)
- Parlamento Europeo. Oficina de Información en España. La UE se suma al acuerdo internacional contra la pesca ilegal [http://www.europarl.es/view/es/Sala\\_de\\_Prensa/press-release/pr-2011/pr-2011-May/pr-2011-May-9.html](http://www.europarl.es/view/es/Sala_de_Prensa/press-release/pr-2011/pr-2011-May/pr-2011-May-9.html)
- REGLAMENTO sobre la conservación y la explotación sostenible de los recursos pesqueros en virtud de la Política Pesquera Común. (CE) No 2371/2002 DEL CONSEJO: [http://www.maec.es/SiteCollectionDocuments/Espana\\_y\\_la\\_Union\\_Europea/PoliticasyComunitarias/PPC/reglamento2371\\_2002.pdf](http://www.maec.es/SiteCollectionDocuments/Espana_y_la_Union_Europea/PoliticasyComunitarias/PPC/reglamento2371_2002.pdf)
- REGLAMENTO (CE) No 2792/1999 DEL CONSEJO por el que se definen las modalidades y condiciones de las intervenciones con finalidad estructural en el sector de la pesca: [http://www.maec.es/SiteCollectionDocuments/Espana\\_y\\_la\\_Union\\_Europea/PoliticasyComunitarias/PPC/reglamento2792\\_1999.pdf](http://www.maec.es/SiteCollectionDocuments/Espana_y_la_Union_Europea/PoliticasyComunitarias/PPC/reglamento2792_1999.pdf)
- Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Pesca: <http://www.marm.es/es/pesca/temas/default.aspx>

- Fondo de Regulación y Organización del Mercado de los Productos de la Pesca y Cultivos Marinos (FROM):  
<http://www.marm.es/es/pesca/temas/innovacion-tecnologica-en-pesca-y-acuicultura/plataformas-tecnologicas/ayudas/from/>
- Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación. PPC:  
<http://www.maec.es/es/MenuPpal/EspanayUE/Politicacomunitarias/Paginas/PoliticasComunitarias16.aspx>
- Eurolex. Legislación Europea. Pesca:  
[http://eur-lex.europa.eu/es/dossier/dossier\\_40.htm](http://eur-lex.europa.eu/es/dossier/dossier_40.htm)
- EUMED. Políticas Pesqueras:  
[http://www.eumed.net/cursecon/17/politica\\_pesquera.htm](http://www.eumed.net/cursecon/17/politica_pesquera.htm)
- WWF – ADENA. Pesca Sostenible:  
[http://www.wwf.es/que\\_hacemos/mares\\_y\\_costas/nuestrs\\_soluciones/pesca\\_sostenible/](http://www.wwf.es/que_hacemos/mares_y_costas/nuestrs_soluciones/pesca_sostenible/)
- Oceana. Pesca Sostenible:  
<http://eu.oceana.org/es/eu/que-hacemos/pesca-sostenible>
- Greenpeace. Atún rojo:  
<http://www.greenpeace.org/espana/es/Blog/atn-rojo-medidas-dificiles-para-tiempos-revuel/blog/34856>  
<http://www.greenpeace.org/espana/es/Trabajamos-en/Defensa-de-los-oceanos/Atun/>
- Greenpeace. La pesca en España (Documento):  
<http://www.greenpeace.org/espana/es/reports/100430/>
- Greenpeace. Pesca de Arrastre:  
<http://www.greenpeace.org/espana/es/Blog/a-bordo-del-esperanza-documentando-la-pesca-d/blog/34109>
- Ecologistas en Acción. Pesca:  
<http://www.ecologistasenaccion.org/rubrique367.html>

## Contacto

El presente informe ha sido elaborado por Luis Llanos, Director de Bioestrategia Andalucía. Se pueden plantear preguntas sobre el tema en la dirección de correo electrónico [info@modeloparlamentoeuropeo.com](mailto:info@modeloparlamentoeuropeo.com)